



Universidad de **Nariño**

HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NUMERO 213
(25 DE NOVIEMBRE DE 2009)

Por la cual se autoriza a la Vicerrectoría Académica, hacer los trámites pertinentes para la renovación del REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MEN No. 1004 de mayo 3 de 2000, se otorgó Acreditación Previa a los Programas de Pregrado ofrecidos por la Universidad de Nariño, entre ellos el Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

Que a través de la comunicación 068635 de noviembre 19 de 2002, se notifica que el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, fue incorporado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y radicado bajo el código: 120643723005200111100, con vigencia hasta el 2010.

Que según el Artículo 36 del Decreto 2566 de 2003: "para la renovación del registro calificado, la institución de educación superior deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional la correspondiente solicitud en los formatos diseñados para tal efecto, con una antelación de al menos 10 meses a la fecha de vencimiento del respectivo registro".

Que mediante Proposición No. 016 del 19 de diciembre de 2007, el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Ciencias Sociales, recomienda la aprobación del Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.

Que la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico analizaron el documentos en mención y mediante oficio ADA-091 del 2 de febrero de 2008, recomiendan la aprobación del proyecto por cuanto responde a las exigencias de Alta Calidad definidas en el Decreto 2566 de septiembre 20 de 2003, se constituye en un gran referente para la implementación de procesos de mejoramiento y cualificación permanente, aprobación que se ratifica mediante el Acuerdo 031 de marzo 4 de 2008, emanado del Honorable Consejo Académico.

Que el Comité Curricular del Departamento de Ciencias Sociales, realizó la actualización de PEP, en el año 2009 y con base en él se elaboró el documento síntesis para la renovación del registro calificado con los anexos pertinentes que los soportan.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas mediante Proposición No. 058 del 26 de octubre del año en curso, recomienda autorizar a la Vicerrectoría Académica gestionar ante las instancias pertinentes el trámite correspondiente para la renovación del Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, este Organismo considera viable la solicitud; en consecuencia,

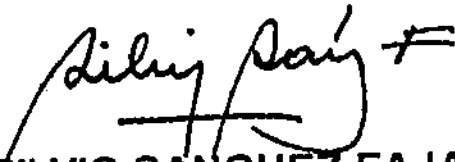
ACUERDA :

ARTICULO UNICO:

Autorizar a la Vicerrectoría Académica gestionar ante las instancias pertinentes el trámite correspondiente para la renovación del Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de noviembre de 2009.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Decana


LOLA ESTRADA DEL CASTILLO
Secretaria General ad-hoc.